



Centrales y Máquinas Hidráulicas

Curso 2003

Condiciones para la regularización y promoción de los Trabajos Prácticos

CONDICIONES GENERALES

1. Cumplir con las condiciones de asistencia a clases teóricas y prácticas, según lo establecido por el Reglamento de Estudios vigente.
2. Aprobar los dos (2) Exámenes Parciales que se rendirán en las siguientes fechas:

	Fecha
1° Parcial	24/09/03
2° Parcial	29/10/03
Recuperatorio	12/11/03

3. Aprobar los seis (6) trabajos prácticos.
4. Aprobar el Trabajo Práctico Integrador Grupal, el cual será desarrollado a lo largo del Curso.

CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA MATERIA

1. Cumplir con las condiciones generales.
2. Aprobar los dos (2) parciales con notas igual o superior a cuatro (4)
3. Presentar la carpeta de trabajos prácticos individual, que constará de copia del Trabajo Práctico Integrador Grupal aprobado, los trabajos prácticos aprobados, los 2 (dos) exámenes parciales y el recuperatorio correspondiente.

CONDICIONES PARA PROMOCIONAR LOS TRABAJOS PRACTICOS

1. Cumplir con las condiciones generales.
2. Aprobar los dos (2) exámenes parciales con nota igual o superior a siete (7).
4. Presentar la carpeta de trabajos prácticos individual, que constará de copia del Trabajo Práctico Integrador Grupal aprobado, los trabajos prácticos aprobados, los 2 (dos) exámenes parciales y el recuperatorio correspondiente.
3. La validez de la promoción de los trabajos prácticos es hasta el último turno de examen del mes de diciembre del 2005.

NOTAS ACLARATORIAS

Tendrá derecho a recuperar uno (1) solo de los dos (2) exámenes parciales. La nota obtenida en el examen recuperatorio invalida la nota del examen recuperado y será válida para las condiciones de promoción.

Los alumnos regulares que tengan un parcial aprobado con nota igual o superior a siete (7), podrán rendir el examen recuperatorio para promocionar.

Los alumnos regulares podrán rendir una sola vez la parte práctica del examen final en un turno de examen, sin inscribirse en actas, presentándose con la Libreta de Trabajos Prácticos.

La aprobación de la parte práctica de la materia en un turno de examen tendrá validez hasta dos (2) años posteriores a la fecha de haberse aprobado.

Córdoba, julio de 2003